



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 900 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 01 OCT 2013

VISTO: El Informe N° 921-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 745673, el Informe N° 0111-2013-GRHVCA/GGR-ORSyL-bvc y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra "Ampliación, Sustitución e Implementación en la I.E. N° 36561 Lecclespampa - Acobamba", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida al 100% con fecha 07 de Junio del 2013, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Ampliación, Sustitución e Implementación en la I.E. N° 36561 Lecclespampa - Acobamba", que estará integrado por:

- | | |
|----------------------------------------|-----------------|
| ▪ Ing. Raúl Antonio Morales Lagones | Presidente |
| ▪ CPC. Betty Ninfa Valero Castro | Primer Miembro |
| ▪ Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías | Segundo Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA**

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL